



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 1 de 3

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: Modificación proyecto Control Físico y Urbano.

Acta No: 452 Fecha: 8 de septiembre de 2021. Lugar: Sala de Reuniones Subdirección Hora: 8:00 A.M.

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Andrés Pareja Gallo	Subdirector DAPM	
Rodrigo Restrepo Hernández	Profesional Universitario P3	
Yenny Alejandra Ortiz Molina	Contratista apoyo profesional P2	
Juan Carlos Ramos Múnera	Contratista apoyo profesional P3	
Andrea Molina Patiño	Contratista Apoyo profesional	
Cesar Augusto Ballesteros Ossa	Contratista DAPM.	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación necesidad
2. Aprobación nuevas metas
3. Compromisos

DESARROLLO

1. El Subdirector Doctor Andrés Pareja Gallo informa que se requiere dentro del proceso 3 para el cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023, y en acatamiento a los Decretos 019/2021 y 020/2021, emitidos por el Despacho del Señor Alcalde del Municipio de Armenia, donde se modificaron las funciones asignadas al Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal en relación al ordenamiento territorial.

El Decreto 019/2021 establece:

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia, por medio de oficio DP-PDE-024 del 15 de enero de 2021 informó al Departamento Administrativo de, Fortalecimiento Institucional, que el Concejo de Armenia expidió el Acuerdo 167 del 31 de julio del año 2020 el cual señala:

ARTICULO PRIMERO · Autorizar al Alcalde Municipal para ejercer las funciones de vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Ley 136 de 1994, ley 388 de 1997 y en concordancia con el numeral 7 del artículo 313 de la constitución política.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, será la instancia de la administración municipal, para que se materialice la presente autorización, el Alcalde Municipal, deberá designar las funciones respectivas al Departamento Administrativo de Planeación encargada de liderar los procedimientos que den lugar a la vigilancia y control de las actividades de construcción, de acuerdo a la estructura administrativa actual , y en cumplimiento del fallo de La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 3

En tal sentido el Decreto 020/2021. DECRETA: **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto No Decreto 375 del 3 de diciembre de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 025 DE 2015 QUE AJUSTA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MODIFICADO POR EL DECRETO 128 DE 2016" en cuanto a las funciones asignadas al cargo de Subdirector del Departamento Administrativo Planeación Municipal, código 076, grado 04, así:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos municipales relacionados con el ejercicio de la planeación municipal y proyectar los reglamentos y procedimientos que sean necesarios.
2. Coordinar y supervisar el personal asignado a su cargo de acuerdo con las normas legales vigentes, y realizar la evaluación del desempeño laboral del mismo.
3. Coordinar y participar activamente en la formulación, presentación, ejecución, seguimiento evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Indicativo, Plan de Acción Anualizado y adelantar las gestiones necesarias para la elaboración y cumplimiento de éstos.
4. Presentar los informes requeridos por el Concejo Municipal y atender las invitaciones y/o citaciones que realicen las Comisiones o Plenaria de la Corporación Edilicia para atender asuntos de las funciones propias de su cargo.
5. Atender dentro del marco de su competencia las peticiones que le sean presentadas y responderlas en los términos establecidos por la ley y la normatividad vigente.

Por último, el numeral 6o, reza:

Hacer seguimiento y ejercer el control legal a través del personal competente, a la actividad constructora en el municipio, haciendo cumplir todas las normas reglamentarias del orden nacional y municipal vigentes, mediante el ejercicio de funciones de inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que desarrollen la actividad de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, liderando los procedimientos que deban ejecutarse en relación con su cumplimiento; igualmente deberá elaborar el informe ejecutivo y detallado de las actividades señaladas el cual se debe radicar cada seis meses ante el Concejo Municipal.

Dada la información del Subdirector, toma la palabra el contratista Juan Carlos Ramos Múnera, informando que dentro del plan de acción del proceso 3 del DAPM se encuentra el proyecto Control Físico y Urbano, identificado con el código BPIN 2020630010055, que tiene como Objetivo: Desarrollo urbano y territorial controlado (planificación del espacio público, control físico y monitoreo a los procesos constructivos), y se encuentra relación con el numeral 6 del Decreto 020/2021.

2. El Subdirector, basado en la información y de acuerdo a los Decretos antes mencionados, somete a consideración la incorporación de la siguiente actividad dentro del proyecto Control Físico y Urbano:

Meta 9: Intervención y Toma de Posesión de la actividad de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, conforme a los procedimientos y normatividad vigente.

El comité aprueba la incorporación de la meta dentro del el proyecto antes mencionado.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024


Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 3 de 3

3. Los contratistas Juan Carlos Ramos Múnera, queda con el compromiso de enviar el día de mañana esta información a la funcionaria Edna Clemencia Delgado, a fin de que inicie el respetivo proceso de incorporación de las metas aprobadas y los respectivos trámites de publicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la incorporación en la Matriz Plan de Acción DAPM, proyecto Control Físico y Urbano.	Cesar Augusto Ballesteros Ossa – Andrea Molina Patiño.	Septiembre 2021
Remitir acta y plan de Acción al Proceso 2 para lo de su competencia.	Juan Carlos Ramos Munera	Septiembre 2021

Dirigió: **FIRMA:** 

NOMBRE: Andres Pareja Gallo

CARGO: Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Proyectó: y elaboró: Cesar Augusto Ballesteros Ossa – Contratista DAPM.

Andrea Molina Patiño – Contratista Apoyo Profesional

Revisó: Rodrigo Restrepo Hernández - Líder Proceso 3.

Juan Carlos Ramos Múnera, Contratista apoyo profesional